

**XXVIII**

**TECMUN Jr.**

---

Comisión de las Naciones  
Unidas sobre la  
Prevención del Delito y  
Justicia Penal

XXVIII TECMUN Jr.  
**Horario de sesiones**

---

**Miércoles 18 de noviembre**

Ceremonia de Inauguración	9:00 – 10:00 h.
Receso	10:00 – 10:30 h.
Primera Sesión	10:30 – 12:00 h.
Receso	12:00 – 12:30 h.
Segunda Sesión	12:30 – 14:00 h.
Comida	14:00 – 15:00 h.
Tercera Sesión	15:00 – 16:30 h.

**Jueves 19 de noviembre**

Conferencia Magistral	8:30 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h..
Cuarta Sesión	10:00 – 11:30 h.
Receso	11:30 – 12:00 h.
Quinta Sesión	12:00 – 13:30 h.
Comida	13:30 – 14:30 h.
Sexta Sesión	14:30 – 16:00 h.

**Viernes 20 de noviembre**

Séptima Sesión	8:00 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h.
Octava Sesión	10:00 – 11:30 h.
Receso	11:30 – 12:00 h.
Novena Sesión	12:00 – 14:00 h.
Comida	14:00 – 15:00 h.
Ceremonia de Clausura	15:00 – 17:30 h.
TECMUN GLOOM <sup>1</sup>	18:00 – 19:00 h.

---

<sup>1</sup> TECMUN GLOOM es una experiencia únicamente para los delegados donde habrá actividades en las que los delegados y las mesas se podrán conocer.

XXVIII TECMUN Jr.

**Agenda**

---

*Secretaria General: Nuria Vidal Castillo*

**ASAMBLEA GENERAL**

*Subsecretaria General: Aiko Valeria Aguilar Jiménez*

**Sesión Plenaria de la Asamblea General**

*Presidente: Javier Márquez Saucedo*

- A) Medidas para controlar la creciente crisis social en Estados Unidos de América con enfoque al reciente movimiento *Black Lives Matter*
- B) Estrategias para la erradicación de los combates en el territorio de Libia provocados por los grupos del Gobierno de Acuerdo Nacional y el Ejército Nacional Libio

**Primera Comisión de Desarme y Seguridad Internacional**

*Presidenta: Daniela Mejía Salgado*

- A) Medidas para regular la fabricación, comercialización y el uso de armas letales autónomas (LAWS) para evitar una futura carrera armamentística a través de un marco legal a nivel internacional
- B) Estrategias para evitar la militarización del océano Ártico como producto de nuevas rutas de navegación

**Organización Internacional para las Migraciones**

*Presidente: Manuel Alejandro Rosales Portillo*

- A) Medidas para asegurar la integridad del pueblo migrante de Rohingya en su proceso de traslado hacia Bangladesh
- B) Problemáticas de la migración norcoreana causadas por el gobierno de la República Popular Democrática de Corea

**United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights**

*Presidente: Germán Osvaldo Nuñez Benitez*

A) Suppression from the government of the People's Republic of China upon human rights, focusing on the use of economic power, censorship, indoctrination and heavy surveillance in Xinjiang

B) Oppression of women, the LGBT+ community and civil society activists in Iran, focused on the extreme measures applied by the national penal code and the Supreme Court

### **Organización Mundial de la Salud**

*Presidente: Ángel Daniel González Jasso*

A) Estrategias para una segura reactivación de la economía en países de América Latina y El Caribe ante la reciente crisis causada por el COVID-19

B) Medidas para mejorar los servicios de salud pública en Yemen a causa de la presente catástrofe humanitaria

### **United Nations Committee on the Peaceful Uses of Outer Space**

*Presidenta: Alejandra Bañuelos González*

A) Measures for the regulation of space tourism and passenger safety

B) The increasing threat to the global astronomic and space observation community from the rise of satellite constellations and the number of space debris

### **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

*Subsecretario General: Armando Daniel Navarro Sánchez*

### **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

*Presidenta: Sofía Victoria Solís Uribe*

A) Estrategias para brindar apoyo y medidas adecuadas de salubridad y nutrición a niños desterrados a causa del conflicto bélico en la República Árabe Siria

B) Medidas para prevenir la existencia del matrimonio infantil forzado y sus consecuencias en las niñas con enfoque en África Occidental

## **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

*Presidente: Arturo Rubio Díaz Vázquez*

- A) Medidas para evitar la sexta extinción masiva de fauna silvestre con énfasis en los incendios del bosque tropical de la Amazonia y el bosque de Malacura en Australia
- B) Medidas para disminuir la pérdida de agua potable causadas por el fenómeno de la industria de la moda rápida en la República Popular China y la República Popular de Bangladesh

## **International Criminal Police Organization**

*Presidenta: Andrea Michelle Martínez Lozano*

- A) Measures to contain and dismantle the triads, the Korean criminal organizations, and groups of organized crime in the Golden Triangle
- B) Strategies to prevent radical acts that involve the use of chemical and nuclear weapons by extremist groups, focusing on the Middle East

## **Commission on the Status of Women**

*Presidenta: María Fernanda Casillas Monroy*

- A) Measures for the attention of female victims of acid attacks due to its accessibility in the Middle East and United Kingdom with emphasis on the social consequences
- B) Measures to provide opportune prevention and support for women affected by female genital mutilation as sexual repression in regions of Northern and Western Africa

## **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

*Presidenta: Samaria Sánchez Ramírez*

- A) Acciones para garantizar un avance en materia de equidad e igualdad de género educativa ante situaciones de crisis en países de América Latina y el Caribe
- B) Medidas para asegurar la libertad de expresión y estabilidad artística, como parte de la diversidad cultural, ante la pandemia de COVID-19 con enfoque en América Latina y el Caribe

## **United Nations World Tourism Organization**

*Presidenta: Rebeca Ávila Delgado*

- A) Measures to improve the development of alternative touristic areas in Latin American local communities and get rid of overtourism
- B) Measures to reactivate the Latin American tourism sector after the global pandemic caused by the spread of COVID-19

## **Commission Économique des Nations Unies pour l'Europe**

*Presidenta: Lianny Hernández Pérez*

- A) Stratégies pour la protection et le placement des réfugiés Syriens en Europe pour éviter des problèmes sociaux et économiques dans l'Union Européenne, en mettant l'accent sur la République Fédérale d'Allemagne
- B) Le développement des politiques pour soutenir la promotion de l'indépendance économique des femmes et l'éradication du fossé salarial dans les pays sous-développés de l'Europe du sud-est

## **AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS REGIONALES**

*Subsecretaria General: Montserrat Olivas Ramos*

## **Organización de los Estados Americanos**

*Presidenta: Paola González Zapata*

- A) Repercusiones sociales y políticas tras la censura de medios de comunicación en México, con énfasis en la persecución de periodistas por grupos de narcotráfico
- B) El neocolonialismo como un obstáculo para el desarrollo económico de las comunidades indígenas en América Latina

## **Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

*Presidente: Victor Daniel Meza Castillo*

A) Estrategias para mejorar el estado de derecho y reducir la impunidad de las autoridades latinoamericanas con enfoque en la violación de derechos humanos y la ineficacia de las garantías constitucionales presentes en los movimientos sociales

B) Medidas para erradicar las prácticas de tortura en las cárceles africanas con base en Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos

### **United Nations Scientific Committee on the Effects of Atomic Radiation**

*Presidente: Santiago Makoszay Castañón*

A) Measures to ensure radiation protection in case of a nuclear reactor accident. A study based on novel information on the effects and risks of radiation exposure due to the accident at the Fukushima Daiichi nuclear power station

B) Assessment of the biological mechanisms relevant to the inference of cancer risk after exposure to low-dose radiation

### **North Atlantic Treaty Organization**

*Presidenta: Mariana Cortés Gallardo*

A) Political and military measures to prevent further naval and territorial conflicts between Ukraine and Russia

B) Reaffirm diplomatic and military strategies to increase the security of Afghanistan's inhabitants facing the current terrorist attacks by the Taliban

### **Security Council**

*Presidenta: Vanessa Arroyo Jerez*

A) Strategies to suppress the resurgence of the Islamic State in the Syrian Arab Republic and the Republic of Iraq

B) Prevention mechanisms against the illicit trafficking of nuclear material within the Black Sea region

### **International Court of Justice**

*Presidenta: Carolina Elizabeth Vásquez Regalado*

- A) Relocation of the United States Embassy to Jerusalem (Palestine v. United States of America)
- B) Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (The Gambia v. Myanmar)



*“Make the most of yourself by fanning the tiny, inner sparks of possibility into flames of achievement”.*  
-Golda Meir.

Delegada/o, Ministra/o, Juez,

Lo peor que puedes hacer es subordinarte al contexto en el que resides. Esta es tu oportunidad de demostrarte que por medio de tu investigación, ideas, trabajo e innovación puedes y vas a cambiar al mundo. Entre más conocimiento adquieres, más te das cuenta de que la sociedad en la que vivimos está lejos de ser perfecta. Lo que necesita un mundo en crisis es a personas como tú que están dispuestas a alzar la voz en contra de injusticias, violencia, inequidad, fobias, machismo, entre muchas otras cosas. Necesita a personas que, a pesar de vivir durante una pandemia mundial, toma tres días para participar en un modelo en línea. Sé esa persona que el mundo anhela, esa persona que va siempre un paso más allá.

Este modelo es una muy pequeña representación de lo que en verdad está sucediendo alrededor del mundo y que decidimos ignorar porque vivimos en una posición de privilegio donde podemos asumir que nada ni nadie nos va a hacer daño; Sin embargo, como el último año nos ha demostrado, esto puede cambiar en cuestión de segundos. Así que aprovecha y toma ventaja de tu posición de privilegio y de todas las oportunidades que se te presentan gracias a ella. Porque si decides ignorar los problemas, te conviertes en una gran parte de ellos. Pelea con todo lo que tengas por lo que crees y sé la voz por los que son silenciados. Cualquiera puede quitarte lo que sea, menos el poder de alzar tu voz.

Delegada/o Ministra/o, Juez, es tu oportunidad de pensar fuera del estatus quo, de romper tus estándares y esos de toda la gente que te rodea, de ser tú misma o mismo, de romper o mejorar el sistema, de expresar tus ideas únicas y creativas y de salir de tu zona de confort que lo único que te está haciendo es nublarlo. Sí, da miedo, pero no dejes que esos pensamientos frenen tu capacidad de expresarte; Úsalos a tu favor y véncelos, porque la falta de confianza, la duda y el miedo siempre van a ser las cosas más difíciles de sobrellevar, pero, el hacerlo genera el verdadero cambio. Espero que confíes en el modelo y en el Secretariado, pero especialmente, espero que confíes en ti, que abras tu mente, que aprendas sobre una gran variedad de temas, que salgas de este modelo con una visión completamente distinta del mundo a la que tenías antes. Quiero que salgas con la capacidad de analizar críticamente y empatizar con otras personas y situaciones para que llegues a tener la habilidad de resolver estos problemas de la mejor manera posible no solo dentro de las salas de debate, sino en la vida real.

Finalmente, quiero que aproveches el momento, tu momento. Lucha contra el problema y haz la diferencia en esa sala de debate, porque esta es una simulación del mundo real, y lo que hagas ahí dentro representa lo que haces y harás por el mundo si no permites que se quede en esas 4 paredes. Recuerda que no hay experiencias que se repitan dos veces y que la que estás a punto de vivir, te marcará de por vida. Confío en ti y en tu capacidad, porque estás aquí por una razón; porque hay una chispa en ti esperando ser encendida y puede que esta sea tu única oportunidad de hacerlo. El mundo está en las manos de ti, de la juventud; si no aprendemos a tomar ventaja de esto y hacer del planeta un mejor lugar, nadie lo va a hacer. Encuéntrate en esta experiencia y cree en ti, en lo que puedes aportar al modelo y en el gran impacto que esto tendrá en las personas, porque yo te aseguro que confío ciegamente en ti.

Nuria Vidal Castillo  
Secretaría General para el  
XXVIII TECMUN Jr.

“Unless someone like you cares a whole awful lot, nothing is going to get better, It's not.”

-Dr Seuss, The Lorax.

Dear judges, delegates, ministers and doctors,

Welcome to another edition to the best thing that happened in my life, another edition of a model that marks paths in the life of many ones that are or were part of it, another edition of the forum where you can raise your voice and advocate for a better world, welcome to TECMUN. Thank you all for being here in the AEOR division, the most unique part that this model has. Prepare yourself to take on this new challenge. During three days in these virtual mode, you are going to be the agent of change that is going to make a difference. They are so many atrocities occurring nowadays. Crimes against humanity, genocides, war crimes and aggression happening in Sudan, Peru, Colombia, South Africa, Mexico, and all around the world, reflect what we as human beings are doing wrong. Now is the time change, to take the reins, step out of our comfort zone and do something to fix our mess up world.

“There comes a time when we hear a certain call when the world must come together as one [...]” Few people listen to this call, and fewer are the ones that answer to it. As individuals with privileges, it's our duty to attend this call, to stand for rights things and fight for it, to make a better place for both weak and strong. Maybe sometimes we feel minuscule compared to the magnitude of the atrocities or simply unable to solve them. Sometimes we feel that our voice will not be heard or that our actions aren't going to transcend and we are not going to make a change. Throughout my short life, I discover that we are the only ones that limit our potential, maybe for others we are like superheroes at the time we think we aren't enough. It's only when someone believes in us and gave us support, at that moment we recover our confidence, we open our eyes and have faith in ourselves. We start to make a change because we know we are enough and capable of it. In this moment for these three days I want to be that someone for you, you are immense to me. You just have to believe in yourself to begin the change. Take advantage of the privilege you were born with and make more people have the same opportunities that you have now. Don't let all your work on a resolution paper or an empty verdict, attend the call. I really hope you are ready to face this big challenge, becoming the responsible one of our world and reality.

Montserrat Olivás Ramos

Subsecretary for the Special Agencies and Regional Organisms

for the XXVIII TECMUN Jr.

Delegado,

Tengo miedo, tengo tanto miedo cómo podría tener una persona en una situación de riesgo, tanto miedo como el estudiante que ha sido golpeado por sus profesores al tratar de reclamar sus derechos. Yo he sido azotado, mutilado y asesinado; sobre mí nadie ha hablado, me han evidenciado como un criminal; ante las noticias, realizó narcomenudeo. El día de hoy la sociedad me concibe como un vago; mientras en mi mente, no logro concretar por qué estoy encarcelado.

Ayer fui una joven estudiante de prepa nueve, brutalmente abusada dentro de un baño; mi denuncia no pasó y mi agresor sigue impune. Estoy devastada y tengo miedo.

Sin embargo las personas se levantaron por mí, por mí llamaron a la acción y aunque tenga miedo, sé que puedo tratar de defenderme. Hace unas horas, mi facultad y yo nos levantamos, desde entonces; mi teléfono está intervenido, me han lanzado petardos e incendiado mi biblioteca... yo también tengo miedo. Como todos ellos tengo miedo, pero hoy soy un profesor de la misma facultad que yo detuve aquellos días en 1999; puedo tener incluso un doctorado, y como todos ellos... sigo con miedo. A pesar de ello, hoy me encuentro frente a un foro, defendiendo una postura que ni siquiera es mía, defendiendo aquello que no me pertenece, pero por lo que estoy dispuesto a luchar. En este recinto, hay más personas; como todas, tengo miedo.

Hoy soy Finlandia, y un momento después fui presidente. Hoy me puedo llamar Japón, República Federativa de Brasil o Canadá; el día de mañana puedo ser tú. Tengo miedo, tengo tanto miedo como se puede tener. Sin embargo sigo aquí, tratando de mantener mi postura erguida a la vez que me quebrantan por dentro. Pero tengo algo claro, tal como menciona aquel epitafio de los espartanos caídos en Termópilas, "Extranjero, id a decirle a Esparta que aquí yacemos en el cumplimiento de sus leyes". Yo estoy dispuesto a dar todo de mí, yo solo hice lo que creí justo... y solo por esa razón, me deberían de tener miedo.

Mi nombre es Víctor Daniel Meza Castillo, pero también es el tuyo.

Víctor Daniel Meza Castillo

Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

XXVIII TECMUN Jr.



---

# **Antecedentes de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal**

Establecida como una comisión orgánica subsidiada por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en 1992 tras la recomendación de la Asamblea General (AG) en la resolución 46/152; se desempeña como el principal cuerpo legislativo de las Naciones Unidas (ONU) en materia de prevención del delito y justicia penal. Sus principales objetivos plantean la acción internacional para combatir el crimen local y transnacional; promover la acción penal con el fin de procurar una sociedad sana; la prevención del crimen en zonas urbanas, mejorar la eficiencia y justicia de los sistemas penales internacionales. Cuenta con cuarenta miembros.

---

## **Facultades**

Durante el año 2006 la AG extendió las responsabilidades de la CPDJ, dentro de ellas se incluye la aprobación del Fondo de las Naciones Unidas en la Prevención del Crimen y la Justicia Penal y la conexión con distintas redes de investigación y desarrollo en materia penal. Comprende la facultad de;

- Mantener el control del Congreso sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal, evalúa sus resoluciones y toma las acciones correspondientes.
- Desarrollar estrategias y políticas efectivas tomando en cuenta información e investigación anteriormente proporcionada por sus miembros.
- Ser acreedora de grupos de expertos, creados con el fin de examinar casos específicos y reportarlos.
- Poseer la facultad de analizar y reformar las actividades y normas correspondientes, así como su aplicación en los estados miembros de la ONU.



## **Tópico A**

---

Estrategias para mejorar el estado de derecho y reducir la impunidad de las autoridades latinoamericanas con enfoque en la violación de derechos humanos y la ineficacia de las garantías constitucionales presentes en los movimientos sociales.

---

*By: Víctor Daniel Meza Castillo  
Valeria Martinez Jaramillo*

## ***Introducción***

El estado de derecho es definido como “un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal” (Consejo de Seguridad, 2004).

Este principio se presenta como un pilar fundamental dentro de la aplicación judicial y de acuerdo con las Naciones Unidas (ONU), como un carácter esencial en la protección a los derechos humanos. Sin embargo, los sistemas penales de carácter doméstico mantienen una condición de falibilidad y muchas veces tienden a violar este principio, derivando en violencia institucional, situaciones de opresión y predominantemente impunidad. Este concepto es definido en un sentido epistemológico por Jesús Rodríguez Zepeda en su artículo publicado en la revista *Defensor* en el año 2011 como, “la situación de dejar sin castigo un delito cometido”. Dicha práctica se frecuente en el campo jurídico internacional y generalmente se presenta ante el gobierno y las instancias públicas.

Latinoamérica por otro lado, peca activamente en consecuencia de esta situación, siendo uno de los continentes con mayores índices de impunidad a nivel internacional; de acuerdo al Índice General de Impunidad (IGI) en su reporte global realizado en 2015, los Estados Unidos Mexicanos ocupan el segundo lugar en impunidad con un índice del 75.7, seguido de la República de Colombia con uno de 75.6. Mientras tanto, demás países latinoamericanos



ocupan puestos altos como la República de Nicaragua (65.9) en el sexto puesto, seguido de la República de Honduras (64.1) y la República de El Salvador (64.1) en los puestos séptimo y octavo, aunado a estos países, otras delegaciones mantienen relevancia dentro del índice, como el caso de la República Argentina (58.8) en el décimo puesto y la República de Chile (57.4) en el décimo tercero.

Sumando a las alarmantes cifras de impunidad en la región, también se han registrado diversas faltas graves a los derechos humanos. Recientemente Amnistía Internacional (2020) denunció una restricción significativa del derecho a manifestarse en 2019 a través de la directora para las Américas de Amnistía Internacional, Erika Guevara Rosas.

“El año 2019 trajo consigo un nuevo ataque a los derechos humanos en gran parte de las Américas, con dirigentes intolerantes y cada vez más autoritarios que recurrían a tácticas cada vez más violentas para impedir a las personas protestar o buscar seguridad en otro país.”

### ***Antecedentes***

La situación en Latinoamérica ha mantenido un ambiente en decadencia, como es establecido dentro del estudio publicado por el Instituto Español de Estudios Estratégicos en el 2020, titulado *La desigualdad y la inestabilidad política en América Latina*, en donde se menciona que la región se ha preservado en un ambiente de inestabilidad política, descenso de los índices económicos y empeoramiento de las condiciones sociales desde el año 2014. Estas circunstancias y de acuerdo al mismo estudio, se han presentado en consecuencia, entre diversos factores, a la incertidumbre económica sobre el valor de las materias primas, que desde el año 2008, se habían fundado como el principal motor económico de la región. La misma situación solamente acrecentó la problemática en materia de desigualdad y políticas

gubernamentales; que posteriormente y aunadas a la corrupción y la debilidad institucional desarrollaron una crisis a nivel regional.

Dicho panorama obligó a los Estados a adoptar políticas estrictas en materia económica y aumentar los precios de la canasta básica, al igual que los servicios de transporte público; en Ecuador, el gobierno planteó una política de austeridad económica que implicaba recortes salariales y en las pensiones de empleados públicos, así como aumento en las tarifas de transporte público; en Chile, los precios de la canasta básica y el transporte público como el metro, que de acuerdo a la cadena televisiva CNN latinoamérica en un reportaje publicado el 18 de octubre del 2019 aumentaron hasta alcanzar los 1.19 dólares por boleto; de este modo, representando una décima parte del sueldo mínimo a nivel doméstico.

Los estragos relacionados con las directrices en la población general, conjuntado con el rechazo a los partidos tradicionales, la pobreza, la inseguridad y la desigualdad generaron un empeoramiento de las condiciones sociales que derivó en diversas manifestaciones simultáneas a lo largo de la región. Estos movimientos se dieron lugar en la segunda mitad del año 2019, temporada en la que ciudadanos mandaron convocatorias multitudinarias con el fin de exigir la cancelación de las políticas implementadas y un mejoramiento en la condición económica y social. Sin embargo y de acuerdo con Amnistía Internacional en su artículo titulado *América 2019*,

“la mayoría de los gobiernos respondieron a estas protestas con represión y haciendo uso excesivo de la fuerza, en un intento de silenciar las reivindicaciones de mayor justicia social. En lugar de establecer mecanismos para promover el diálogo y abordar los motivos de preocupación de la ciudadanía, las autoridades recurrieron a la violencia en las actuaciones policiales durante las manifestaciones y, en algunos casos, incrementaron la militarización de las operaciones de orden público.”

### ***Panorama Político en América Latina***

Durante la temporada de protestas, se realizaron reportajes en donde se mostraba al ejército, hiriendo deliberadamente a los manifestantes en la República de Chile, ejecuciones extrajudiciales en la República Bolivariana de Venezuela y testimonios de desapariciones forzadas en la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos. Un caso observable y documentado, se situó en el año 2019 en Chile; lugar en el que según un reportaje de la cadena televisiva multinacional TeleSUR, publicado el 30 de noviembre del año 2019, una joven de nombre Violette fue rodeada por un escuadrón de carabineros, quienes dispararon a corta distancia con munición balística clasificada como menos letal directamente a los ojos. Debido a las restricciones impuestas sobre el sistema de salud por parte del gobierno. A la fecha del reportaje, la joven se encontraba buscando atención médica ante sus heridas tras una semana de ser infligidas por agentes del orden público.

Sin embargo, el litigio político originado por la represión no fue abordado integralmente por los reportajes y las cadenas televisivas; puesto que la problemática presentaba un carácter inexorable mayor al expuesto ante el público en general. De acuerdo al artículo publicado por Amnistía Internacional titulado *América 2019*, “Más de 900 personas fueron detenidas, entre ellas niños, niñas y adolescentes.” y al menos 210 personas perdieron la vida como secuela de la represión y el uso de la fuerza por parte de los Estados correspondientes. A pesar de ello, las represalias ante los funcionarios públicos y en protección a las víctimas con apoyo de los mecanismos domésticos y regionales fueron restringidas por parte del gobierno, desencadenando en impunidad y falla en los sistemas legales de los Estados correspondientes. “En Guatemala, tras varios intentos, el gobierno finalmente consiguió cerrar de manera definitiva la CICIG, que había obtenido resultados sin

precedentes en la investigación de casos de violaciones de derechos humanos y corrupción en gran escala.” (Amnistía Internacional, 2019). De igual manera y en el mismo país, así como en Nicaragua y el Salvador, el gobierno aprobó políticas de amnistía que presentaban un obstáculo para la búsqueda de justicia por parte de los manifestantes.

### ***Mecanismos Domésticos en Contra de la Impunidad***

Las políticas anteriormente mencionadas se plantearon como una protección ante los mecanismos domésticos y garantías constitucionales presentadas en el sistema legal latinoamericano. Definidas en la investigación titulada *Garantías constitucionales del proceso penal*, realizada por María Florencia Catanese y publicada por la Universidad de Buenos Aires como “los medios o instrumentos que la Constitución Nacional pone a disposición de los habitantes para sostener y defender sus derechos frente a las autoridades, individuos o grupos sociales”. Dichos mecanismos aseguran la protección de los derechos humanos y las garantías individuales dentro del sistema jurídico doméstico; incluido en estos mecanismos y en las constituciones correspondientes a las diversas delegaciones se encuentran el *habeas corpus*, el *derecho de amparo*, el *control de constitucionalidad* y el *habeas data*.

El *habeas corpus* siendo definido por García, G. (2010) como un proceso que “obligaba al demandado a exhibir físicamente a la persona detenida, acompañado de un informe correspondiente, pudiéndose decretar la libertad de los agraviados”; el amparo de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (2014) como aquello que “le permite a todas las personas [...] defenderse, de manera pacífica, de los actos de la autoridad pública que violen sus derechos humanos. Estos actos pueden provenir de policías, agentes del ministerio público, regidores e incluso hasta de los actos de los mismos jueces”; y el control de constitucionalidad teniendo el objetivo de “revisar que las normas

jurídicas secundarias y los actos de las autoridades se apeguen al texto constitucional vigente.” (Cámara de Diputados, 2017).

### ***Medidas Tomadas por Organismos Internacionales***

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha tomado acción para atacar la problemática de la impunidad principalmente en los estados sudamericanos. El 12 de diciembre de 2006 se firmó el Acuerdo relativo a la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), posteriormente aprobado por el Congreso de la República el 01 de agosto de 2007. De acuerdo al sitio web de la CICIG (2018), su principal objetivo es:

“apoyar al Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y a otras instituciones del Estado tanto en la investigación de los delitos cometidos por integrantes de los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad, como en general en las acciones que tiendan al desmantelamiento de estos grupos.”

Este organismo brinda apoyo a través de la investigación y persecución de casos complejos y con otras acciones con el fin de fortalecer al sector Justicia. Tiene tres funciones principales según lo establecido en el Acuerdo; investigar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad que cometan delitos; colaborar con el Estado para la desarticulación de los mismos; y hacer recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas para erradicar los mismos. La CICIG está facultada para actuar como querellante adhesivo de conformidad con el Código Procesal Penal, para asesorar técnicamente al Ministerio Público entre otros organismos estatales, puede hacer denuncias públicas contra funcionarios públicos y puede actuar como un tercero interesado en los procedimientos disciplinarios iniciados contra estos funcionarios. Igualmente, garantiza confidencialidad para sus colaboradores.

De igual manera, la OEA creó la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) una institución que investiga casos relevantes que involucren redes de corrupción pública y reforma la institucionalidad de la República de Honduras. Su finalidad es “colaborar activamente con las instituciones del país y con la sociedad civil en desmontar el andamiaje que promueve la corrupción y la impunidad, y robustecer los mecanismos de investigación jurisdiccional, control de los recursos públicos y fiscalización del poder” (OEA, 2020). Tiene los objetivos de: apoyar al cumplimiento por parte de la República de Honduras de los compromisos internacionales adquiridos por esta; apoyar, fortalecer y colaborar activamente con las instituciones encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción; contribuir a mejorar la coordinación entre las distintas instituciones que trabajan en esta materia; proponer al Gobierno reformas al Sistema de Justicia hondureño; y contribuir a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los órganos de justicia del Estado frente a la sociedad hondureña, así como los mecanismos de observación y seguimiento del sistema de justicia desde la sociedad civil. La MACCIH se rige por el convenio suscrito entre la OEA con el Estado de Honduras el pasado 19 de enero de 2016 e inició sus operaciones el 19 de abril de 2016.

Por otro lado, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJ) ha creado diversos proyectos que luchan directamente contra la impunidad o que la incluyen en sus resoluciones. En 2014, durante vigésimo tercer período de sesiones en Viena se generó el proyecto de resolución para Austria y Grecia con título lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación donde se establecen estrategias para disminuir la incidencia de impunidad a través la creación de conciencia. En el mismo año se creó el Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las

Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, otro proyecto de resolución donde se reitera la invitación de la CPDJ a los Estados miembros a unirse a la lucha contra la impunidad.

---

## *Referencias*

1. América: Los Estados restringieron el asilo y el derecho de manifestación en 2019 (2019) *Amnistía Internacional*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/02/americas-states-cracked-down-on-asylum-an>
2. América 2019 (2019) *Amnistía Internacional*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/report-americas/>
3. Catanese, María Florencia (s.f.) *Garantías constitucionales del proceso penal*. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/graduados/ponencias/catanese.pdf>
4. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2017) *El Control de Constitucionalidad El papel de la Suprema Corte de Justicia de la nación frente a la Constitución Política de la Ciudad de México*. [Versión PDF]
5. Chile: Violette uno de los miles casos de violencia policial (2019) *TeleSUR tv*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=HE6TNrNYnEQ>
6. Consejo de seguridad (2004) *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos* [PDF] Recuperado de <https://undocs.org/es/S/2004/616>
7. Cristopher Ulloa (2019) *Protestas en el metro de Santiago por el incremento del pasaje*, CNN. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2019/10/18/alerta-chile-protestas-en-el-metro-de-santiago-por-el-incremento-del-pasaje/>



8. Informe sobre el 23° período de sesiones (2014) *Comisión de Prevención de Delito y Justicia Penal*. [Versión PDF]
9. Le Clercq, J. y Rodríguez, G. (2015) *Índice Global de Impunidad 2015* [Versión PDF].
10. Le Clercq, J. y Rodríguez, G. (2017) *Dimensiones de la Impunidad Global. Índice Global de Impunidad 2017* [Versión PDF].
11. Lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación (2014) *Comisión de Prevención de Delito y Justicia Penal*. [Versión PDF]
12. MANDATO Y ACUERDO CICIG (2018) *Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala*. Recuperado de <https://www.cicig.org/cicig/mandato-y-acuerdo-cicig/>
13. Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (2020) *OEA*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/mision.asp>
14. Yasunaga, M.(2020) *La desigualdad y la inestabilidad política en América Latina: las protestas en Ecuador, Chile y Colombia*, Documento Opinión [Versión PDF].
15. Zepeda, J. y Rábago, M. (2011) Impunidad: síntoma de un Estado ausente. *Dfensor, revista de derechos Humanos*, Número 11. Recuperado de [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_11\\_2011.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_11_2011.pdf)

## **Tópico B**

---

Medidas para erradicar las prácticas de tortura en las cárceles africanas con base en Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

---

*By: Víctor Daniel Meza Castillo  
Valeria Martinez Jaramillo*

## ***Introducción***

*Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos* (Reglas Nelson Mandela) son conceptualizadas como “...los elementos esenciales de los sistemas contemporáneos más adecuados, los principios y prácticas que hoy en día se reconocen como idóneos en lo que respecta al tratamiento de los reclusos y la administración penitenciaria<sup>2</sup>.” (Asamblea General, 2015). A su vez, y de acuerdo a la *Organización de las Naciones Unidas* (ONU) promueven las condiciones de encarcelamiento dignas, asimismo aclarando la posición del recluso como un miembro integrante de la sociedad. La legislación fue desarrollada durante la cuarta reunión de la *Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal* (CPDJ) en 2015, y posteriormente aprobada por la *Asamblea General* (AG). Estas directrices guían un esfuerzo por proteger al recluso ante las dificultades que presenta el cumplirlas por parte del Estado, así como garantizar el trato digno y el cumplimiento de los derechos pertinentes al deudor<sup>3</sup>.

A pesar de la existencia de estas reglas, las cárceles de las delegaciones frecuentemente las violentan o toman acciones en contra de la dignidad humana que pueden o no presentarse dentro de las normativas; una de estas acciones es la tortura, definida por el *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR) como “ todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de

---

<sup>2</sup>**Penalización:** Acción de imponer una pena, sanción o castigo.

<sup>3</sup>**Deudor:** Que debe una cosa o está obligada a satisfacer una deuda.

discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.<sup>4</sup> Dicha práctica y a pesar de las normativas impuestas, se ha hecho presente asiduamente en cárceles internacionales, presentándose como un problema frecuente ante el cumplimiento de los derechos humanos.

De este modo y concorde a un reporte emitido en 2014, *Amnistía Internacional* llama la atención acerca de los malos tratos que se ejercen continuamente en las cárceles africanas; especialmente a las condiciones penitenciarias en países como la República de Camerún, la República de Ghana, la República de Liberia, la República Islámica de Mauritania, la República de Mauricio y la República Federal de Nigeria haciendo un énfasis en el hacinamiento extremo y las precarias o nulas condiciones sanitarias. Igualmente se reporta abusos contra los presos que incluyen palizas continuas, violación, contacto con objetos afilados o punzocortantes y reclusión en condiciones climatológicas extremas en la República de Angola, la República de Mozambique y el Estado de Eritrea. De mismo modo, existe una epidemia de confesiones forzadas obtenidas mediante tortura. Aunado a esta situación, existen los castigos corporales hacia conductas que se denominan inmorales o indecentes como la homosexualidad. Un ejemplo de dichos castigos son los 16 casos de amputación<sup>5</sup> desde 2001 por robo en la República de Sudán.

### *Antecedentes*

Los castigos previamente mencionados, entre otras penitencias clasificadas como tortura, se presentan como prácticas generalizadas y frecuentemente carentes de pena en las

---

<sup>4</sup>**Aquiescencia:** Asenso, consentimiento.

<sup>5</sup>**Amputación:** Acción de cortar y separar enteramente del cuerpo un miembro o una porción de él.

constituciones de los Estados correspondientes; de acuerdo a un reporte publicado por *Amnistía Internacional*, los esfuerzos realizados por los estados con el fin de erradicar la tortura han sido sumamente limitados, y hasta el 2014 únicamente 10 delegaciones penaban en su carta magna la realización de esta. Las mismas circunstancias políticas y sociales generalmente desencadenan en el uso común de la tortura por parte de las autoridades incluso en las delegaciones con penas ante la misma. De acuerdo al reporte titulado *La Tortura en 2014*, publicado por *Amnistía Internacional*; las autoridades africanas presentan una constante toma de la tortura en custodias con el fin de obtener testimonios o confesiones de los presos; frecuentemente propinando les palizas, atando las en posturas dolorosas, siendo recluidas en condiciones climatológicas extremas o colgadas del techo y posteriormente sometidas a abusos sexuales.

En el caso de la República Islámica de Mauritania y establecido en el reporte mencionado anteriormente, las confesiones obtenidas mediante tortura son admisibles en un proceso judicial, incluso posteriormente a la rectificación<sup>6</sup> del condenado. Por otro lado, en la República del Sudán son penados mediante castigos corporales aquellos actos considerados como inmorales o indecentes ante el público en general; mientras que en la República Árabe de Egipto las desapariciones forzadas por parte del régimen se presentan como una situación recurrente, demostrado por el caso de Abdullah; joven de 12 años acusado de pertenecer a una organización terrorista y encarcelado durante más de un año junto con adultos, sufriendo maltratos y tortura para posteriormente desaparecer sin aparente paradero en el año 2015.

---

<sup>6</sup>**Rectificación:** Acción de reducir algo a la exactitud que debe de tener.

Aunado a lo anterior, los agravamientos hacia las *Reglas Nelson Mandela* a través del continente africano son diversos, uno de los más recurrentes es a la primera regla en la cual se establece que (ONU, 2015):

“Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario.”

Entre 2018 y 2019, *Human Rights Watch* (HRW) documentó 14 casos de tortura en la República de Camerún contra presos políticos que incluían ahogamiento y palizas para obtener confesiones.

Igualmente existe un constante olvido de las condiciones de encarcelamiento que se establecen en la tercer regla: “(...) a excepción de las medidas de separación justificadas y de las que sean necesarias para el mantenimiento de la disciplina, el sistema penitenciario no deberá agravar los sufrimientos inherentes<sup>7</sup> a tal situación” (ONU, 2015); poniendo así un límite en cuanto a qué se considera adecuado en un encarcelamiento y qué no. De acuerdo a *Amnistía Internacional* (2020), las cárceles de África subsahariana se encuentran comúnmente al doble de su capacidad en condiciones insalubres, dando paso a la propagación rápida de enfermedades y a un deterioro de la salud mental de los presos.

### ***Mecanismos que se han tomado domésticamente***

Uno de los países más notorios por crear mecanismos para combatir los malos tratos a los prisioneros es la República de Sudáfrica. Actualmente se tiene la Inspección Judicial de

---

<sup>7</sup>**Inherente:** Que por su naturaleza está de tal manera unido a algo, que no se puede separar de ello.

Servicios Correccionales, un mecanismo que sirve para supervisar las prisiones y correccionales de la República de Sudáfrica; no obstante, su funcionamiento se ve atrofiado por distintos motivos como la falta de presupuesto, de independencia del gobierno y una falta de personal capacitado. Así mismo, en 2011 se adoptó la Política para abordar el abuso sexual de los reclusos que implementa sentencias específicas para los perpetuadores. Esta política también ha sufrido de mala *praxis*<sup>8</sup> por parte del gobierno sudafricano por una falta de implementación efectiva.

En 2009, la República Federal de Nigeria creó el Comité Nacional contra la tortura al ver que la incidencia del crimen iba en aumento. Lamentablemente el comité carece de fondos significativos por parte del gobierno nigeriano a parte de que no tiene independencia legal u operacional. De acuerdo a Amnistía Internacional (2014), en 2012 se intentó implementar una política para prohibir y penalizar el uso de la tortura por parte de la policía y la milicia. Las agencias fueron sometidas a debate en la Asamblea Nacional y no fue hasta 2014 que la ley obtuvo luz verde. Un proyecto de ley similar que propone el establecimiento de una Comisión contra la Tortura no pudo pasar previamente por la Asamblea Nacional de la República Federal de Nigeria.

### ***Acciones y consecuencias internacionales***

Uno de los primeros mecanismos domésticos que se adoptaron por la *Unión Africana* fue designar un Relator Especial sobre la cuestión de las prisiones y las condiciones de detención en África encargado de evaluar las condiciones de las cárceles y señalar los problemas más importantes. De acuerdo a la *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* (ACNUDH) un Relator Especial cumple con las siguientes funciones:

---

<sup>8</sup>**Praxis:** Práctica, en oposición a *teoría*.

“El Relator Especial visita prisiones y celdas de comisarías y centros de detención o cualquier otro lugar donde hay personas detenidas o recluidas en distintos países africanos con el fin de obtener información. Entonces prepara un informe sobre la visita y lo transmite al gobierno de que se trate. El gobierno es invitado a formular observaciones y a describir las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Relator Especial” (2004).

Posteriormente, el informe y las observaciones gubernamentales se publicaban posteriormente por la *Unión Africana*. Esta política fue utilizada a partir de 1997 y sigue siendo posible solicitar un reporte o una visita del Relator Especial a través de su correo de acuerdo al *Centro de Recursos de Justicia Internacional*.

Otra medida que la *Unión Africana* utilizó para manejar el maltrato a prisioneros fue Directrices y Medidas para la prohibición y la prevención de la tortura y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en África adoptada en 2002. De acuerdo a la *ACNUDH* (2004): “Esas Directrices exponen en términos claros y concretos las medidas que se recomiendan a los Estados africanos y otros agentes para prevenir la tortura y los malos tratos.” Dentro de estas Directrices se alienta a los estados africanos a trabajar en conjunto con las políticas de Relatores Especiales que la *Unión Africana* había adquirido previamente.

Estas medidas a pesar de seguir vigentes, fallan en su objetivo de proteger a los prisioneros. La *ACNUDH* (2019), atribuye este fracaso a la falta de establecimiento de una sentencia mínima por tortura al igual que una implementación desigual en los estados miembros. De la misma forma, la *Unión Africana* no impuso un castigo para aquellos estados que no siguieran las Directrices o se negaran a cooperar con los Relatores Especiales.





---

### **Referencias**

1. A. Alamillos (2020) *Niños torturados en las cárceles de Egipto: "Cuando lo volví a ver, no podía reconocerlo"*. Recuperado de [https://www.elconfidencial.com/mundo/2020-03-23/egipto-tortura-ninos\\_2511224/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2020-03-23/egipto-tortura-ninos_2511224/)
2. ABC (2020) *Amnistía Internacional acusa a Egipto de "Tortura" por confinamiento solitario*. Recuperado de: <https://www.abc.com.py/internacionales/ai-acusa-a-egipto-de-tortura-por-confinamientos-en-solitario-1700353.html>
3. África subsahariana: Se debe proteger a las personas detenidas en peligro de contraer la COVID-19, despejar las cárceles y liberar a los presos y presas de conciencia (2020) *Amnistía Internacional*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/04/subsaharanafrica-protect-detainees-at-risk-of-covid-unclog-prisons-and-release-prisoners/>
4. Egipto: Menores de edad, víctimas de espantosas violaciones de derechos, incluidas tortura y desaparición forzada (2018) *Amnistía Internacional*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/11/egypt-children-face-shocking-violations-including-torture-and-enforced-disappearance/>
5. La Tortura en 2014, 30 años después de promesas incumplidas (2014) *Amnistía Internacional* [PDF].
6. Los Derechos Humanos y las prisiones. (2004). *ACNUDH* [PDF]. Naciones Unidas (2020) *El confinamiento en solitario prolongado en las cárceles de Estados Unidos equivale a tortura psicológica*. Recuperado de:

<https://news.un.org/es/story/2020/02/1470321#:~:text=Melzer%20cit%C3%B3%20las%20Reglas%20de%20de%2015%20d%C3%ADas%20es%20tortura.>

7. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2015) *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos*. [PDF]
8. Safe Space. (s.f.) *Prison Violence in South Africa: Context, Prevention and Response*. Recuperado de <https://www.saferspaces.org.za/understand/entry/prison-violence-in-south-africa-context-prevention-and-response>
9. SPECIAL RAPPORTEUR ON PRISONS AND CONDITIONS OF DETENTION. (s.f.). *Centro de Recursos de Justicia Internacional*. Recuperado de <https://ijrcenter.org/regional/african/special-rapporteur-on-prisons-and-conditions-of-detention/>
10. Torture in Nigeria: In summary. (2014). *Amnistía Internacional* [PDF].

XXVIII TECMUN Jr.  
**Glosario para proyectos de resolución**

---

***Cláusulas preambulatorias***

*Se utilizan al inicio de toda Hoja de Resolución con el motivo de brindar contexto sobre la razón por la que se está resolviendo el tópico debatido. Dichas cláusulas deben ir con formato de itálicas seguidas por oración que aporte dicho contexto. Para cada hoja de resolución debe haber 5 oraciones que comiencen con cláusulas preambulatorias.*

Además lamentando	Declarando	Notando con satisfacción
Además recordando	Desaprobando	Preocupado por
Advirtiéndole además	Deseando	Plenamente alarmado
Advirtiéndole con aprobación	Destacando	Plenamente consciente de
Advirtiéndole con pesar	Enfatizando	Profundamente convencido
Afirmando	Esperando	Profundamente molesto
Alarmado por	Expresando su aprecio	Profundamente perturbado
Buscando	Guiados por	Profundamente
Preocupado	Habiendo adoptado	preocupado
Conscientes de	Habiendo considerado	Reafirmando
Considerando	Habiendo estudiado	Reconociendo
Contemplando que	Habiendo examinado	Recordando
Convencidos	Habiendo prestado atención	Refiriéndose Teniendo en cuenta que

XXVIII TECMUN Jr.  
**Glosario para proyectos de resolución**

---

***Cláusulas Operativas***

*Se utilizan para iniciar toda resolución que plantee soluciones al tópico debatido. Su formato debe ser en itálicas y negritas.*

Acepta	Confirma	Ha resuelto
Además invita	Considera	Insta
Además proclama	Decida	Invita
Además recomienda	Declara	Lamenta
Además recuerda	Define	Llama
Además resuelve	Declara prudente	Pide
Acoge con beneplácito	Deplora	Proclama
Afirma	Designa	Reafirma
Alienta	Enfatiza	Recomienda
Apoya	Exhorta	Recuerda
Aprueba	Expresa su aprecio	Resuelve
Autoriza	Expresa su deseo	Solemnemente afirma
Celebra	Expresa su esperanza	Solicita
Condena	Finalmente condena	Urge